(<u>MODELO</u>)

SUMILLA: Solicito ser admitido en la evaluación para ratificación de contrata

Señora Directora del I.E.S.T.P. "MARCO" – JAUJA Mg. Elsa Aquino Castro

Yo, Jorge Luis Aliaga Flores identificado con DNI Nº 20023183, domiciliado en el Jr. Sebastián Lorente Nº 277, El Tambo, Huancayo, Junín, con celular Nº 939315015, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a a la RVM N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria RMV N° 134-2023 MINEDU. Sobre renovación de contrata 2025..

Por tal motivo, *Que cumpliendo los requisitos exigidos dentro la RVM en mención solicito la evaluación de mi expediente.*

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Marco, 19 de julio del 2024

Econ. Mg. Jorge Luis Aliaga Flores DNI. N° 20023183

(Firma)

.....

NOTA: TODA VEZ QUE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS TIENEN UN PLAZO PARA SU ATENCIÓN SOLICITO A LA VEZ REGULARIZAR CON POSTERIORIDAD LAS EL CUADRO DE HORAS RESPECTIVO DE LAS INSTITUCIONES DONDE LABORE.

Dirección Regional de Educación Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional Nº_

00769

-2017

HUANCAYO, 0 4 ABR. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General № 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el IEST PUBLICO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" -HYO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IEST PUBLICO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" -HYO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR

1020023183

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. INTEGRA

CUISSP

548631JAFAR1

ECONOMISTA DIPLOMA Nº 34736

F.AFIL

26/06/1997

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. :

ESPECIALIDAD

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA

IEST PUBLICO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" -HYO

CÓDIGO DE PLAZA

111311C342D4

CARGO

DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE:PALOMINO GARCIA, VICENTE EDGARDO, Resolución Nº -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

1974933

N° DE FOLIOS

107

REFERENCIA

OFICIO Nº 084-2017-DG-IESTP"SAM", PROVEIDO Nº 114-2017-DREJ-DGP-CESU,

REG. N° 1083-COOPER-DREJ-2017.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 08/03/2017 hasta el 31/12/2017

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:

SIN TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL

40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Registrese y comuniquese.

LIC. VALOIS TERREROS MARTINEZ DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junín

o que transcribo a Ud. para sú

DREJ/VTM COOR.PER/MPMS TEC. ADM. I./EAAS

ARRO CHIMPINARI MINISTRATIVO H EDUCACION JUNIN

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional Nº 1

0555

-2018

HUANCAYO, 2 2 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2568933, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES :

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR

1020023183

REGIMEN PENSIONARIO

1020025105

REGINIE

A.F.P. INTEGRA

CUISSP

548631JAFAR1

F.AFIL

26/06/1997

FORMACIÓN ACADEMICA

ECONOMISTA DIPLOMA Nº 34736

ESPECIALIDAD

.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA

IEST PUBLICO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" -HYO

CÓDIGO DE PLAZA

111311C342D4

CARGO

DOCENTE CONTRATADO

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR:PALOMINO GARCIA, VICENTE

EDGARDO, Resolución Nº -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

2568933

N° DE FOLIOS

125

REFERENCIA

PROVEIDO Nº 174-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. Nº 1006-COOPER-DREJ-2018

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018

Equivalente a la categoria 1 de IES

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : JORNADA LABORAL :

40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junín

> Lo que transcribo a Ud. para su Conocimiento y demás fines

yo. 22 MAR. 2018

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO N SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL SECONON REGIONAL DE EDUCACION JUNIO HUANCAYO

O CHIMPINARI

DREJ/MGGN COOR.PER/MGVB TEC. ADM. I./EAAS

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional Nº

0615

-2019

HUANCAYO, 12 MAR. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03152683, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes: el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General № 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR

1020023183

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. INTEGRA MIXTA

CUISSP

548631JAFAR1 F.AFIL :

FORMACIÓN ACADEMICA

ECONOMISTA DIPLOMA Nº 34736

PROGRAMA DE ESTUDIOS

GESTION EMPRESARIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL

Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA

CÓDIGO DE PLAZA

111511C342D1

CARGO

DOCENTE CONTRATADO

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: YARASCA RIVERA, JOSE

FERNANDO, Resolución Nº -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

03152683

Nº DE FOLIOS

151

REFERENCIA

OFICIO Nº 040-2019-DG-IESTP"JMA"-S, PROVEIDO Nº 044-2019-DREJ-DGP-CESU,

REG. N° 766-COOPER-DREJ-2019

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:

Equivalente a la categoria 1 de IES

JORNADA LABORAL

40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Registrese y comuniquese.



MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/HCHM COOR.PER/LVGZ P.S.P. II/EAAS 05.03.2019



Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

sepublica del Perio



Resolución Directoral Regional N° HUANCAYO, 11 MAR. 2020

0523

2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04081622 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

MAR XIXO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR

REGIMEN PENSIONARIO

1020023183

A.F.P. INTEGRA MIXTA

26/06/1997

CUISSP

548631JAFAR1 F.AFIL :

FORMACIÓN ACADEMICA

ECONOMISTA DIPLOMA Nº 34736

PROGRAMA DE ESTUDIOS

GESTION EMPRESARIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL

Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

IEST PUBLICO "JOSE MARIA ARGUEDAS" - SICAYA

CÓDIGO DE PLAZA

111511C342D1

CARGO

DOCENTE SUPERIOR

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE:YARASCA RIVERA, JOSE FERNANDO, Resolución Nº

3938946, PROVEIDO Nº 010-2020-DREJ-DGP-CESU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

04081622

N° DE FOLIOS

192

REFERENCIA

Oficio Nº 084-2020-DG-IESTP"JMA"-S, Proveido Nº 097-2020-DREJ-DGP-CESU,

Rea. N° 0974-Cooper-DREJ-2020

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:

Equivalente a la categoria 1 de IES

JORNADA LABORAL

40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Registrese y comuniquese.



LIC. DONATO FREDY SANTIVAÑEZ MANRIQUE DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junín Lo que Transcribo a Ud. para su

DRF.J/DESM COOPER/ACMS P.S.P.II/EAAS 09.03.2020

Conocimiento y demas fines Hyo. PIZARRO CHIMPINARI TA ADMINISTRATIVO RETARIA GENERAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN HUANCAYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional Nº 0584 -2021

HUANCAYO, 15 ABR. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03254804-2021-DREJ, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU:

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR

......

REGIMEN PENSIONARIO

1020023183

CUISSP

A.F.P. INTEGRA MIXTA

FORMACIÓN ACADÉMICA

548631JAFAR1 F.AFIL : 26/06/1997

FORWACION ACADEMICA

ECONOMISTA, DIPLOMA Nº 34736

PROGRAMA DE ESTUDIO

EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL

Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA:

IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO

CODIGO DE LA PLAZA

111331C312D5

CARGO

DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE :

ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR:GUTIERREZ

CANGAHUALA, JESUS ROBERTO, Resolución Nº INFORME Nº 008-

2021/GRJ-DREJ-P-CEDIEST

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

03254804-2021-DREJ

N° DE FOLIOS :

100

REFERENCIA

PROVEIDO Nº 296-2021-DREJ-DGP, OFICIO Nº 040-2021-DG-IESTP "M"

Y REG. Nº 882-2021-COOPER-DREJ.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde el 18/03/2021 hasta el 31/12/2021

GRUPO REMUNERATIVO :

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el

artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Registrese y comuniquese.



LIC. BLADIMIR CÈSAR LÒPEZ LEYVA DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

BCLL/DREJ SPA/OADM EAAS/COOPER NLS/PAD o que Transcribo a Ud. para su onocimiento y depas figuralitados figuras figuralitados figuras figuralitados figuración Hinima de como escuente de como escuent

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



0725

Resolución Directoral Regional Nº

-2024

HUANCAYO, 1 5 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618161, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

STADWAUG

T HOIDAGUER 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALIAGA FLORES, JORGE LUIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 20023183 MASCULINO

SEXO FECHA DE NACIMIENTO

28/01/1968

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO

1020023183 A.F.P.INTEGRA

CUSSPP

548631JAFAR1

FECHA DE AFILIACION

26/06/1997

FORMACIÓN ACADÉMICA

ECONOMISTA, DIPLOMA Nº 34736

PROGRAMA DE ESTUDIO

EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

MARCO

CODIGO DE LA PLAZA

111331C332D1

CARGO

DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE

CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: ÑAHUI PALOMINO, IRINEO MAXIMO.

Resolución Nº RD Nº 1633-DREJ-2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

07618161

Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA

OFICIO N° 054-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 563-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N°

1498-COOPER-DREJ-2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC MSGM/DGI RAPO/JOADM KLVM/JOAJ MGVB/COOPER EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su Conosimiento y piemas fines

MILE APIZARRO CHIMPINARI TA ADMINISTRATIVO II PETARIA GENERAL - L CE EDUCACION JUNIM

HUANCAYO





Resolución Directoral Regional de Educación Junín N°..... DREJ

Huancayo, 0 6 JUN 2024

Visto, el Oficio N° 167-2024-DG-IESTP "M", Proveido N° 1138-2024-DREJ-DGP-ESU, Cuadro de Horas 2024, con veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Institutos de Educación Superior Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que mediante Resolución de Secretaria General Nº 349-2017-MINEDU de fecha 23.11.2017 se aprueba en el Artículo 1. la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" y en el numera 8.7 sétima etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, y el sub numeral 8.7.8 señala que la DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año;

Que, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco" - Jauja, solicita dar por concluido la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0222-DREJ-2024 de fecha 05.02.2024 y la aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al periodo académico 2024; semestre I y II, para ratificar a los docentes titulares, así como las plazas vacantes ORGÁNICAS concordante con la carga horaria según CAP. y las nueva plaza de Gestión Pedagógica incluidas según Oficio Nº 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF);

Que, estando propuesto por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco" - Jauja, Región Junín, aprobado por el Especialista de Educación Superior quien dispone a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proyección de resolución de la aprobación del cuadro de horas, aprobado y validado y;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica, Ley Nº 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos Nº 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0233-DREJ-2024 de fecha 06.02.2024 que aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año académico 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco" - Jauja, Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, a partir de la fecha el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año académico 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco", Provincia de Jauja, Región Junín.

Lugar

: Marco

Distrito

: Marco

Provincia

: Jauja

Departamento

: Junín

T			23	og.	Espec	UNIDADES DIDACTICAS	Semt.	Hor Sem.	Som	
1		DATOS GENERALES	Płaza	Cargo	ES	ONIDADED SIDAO NO.	8	Impar	Par	
4	Motivo de Vacante	Adecuación de plaza R.M. Nº 0023-2010-ED		-1		Sin horas de clasess		0	0	
ľ	Motivo de vacante	RDR Nº 2037-2011-DREJ	4	ER/	N	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	0	
1		a o	111331C312D4	GEN		Diseño y desarrollo académico		6	6	
		- s	3,00	8		Desarrollo institucional		14	14	
1		Applied the statement of the con-	13	55		Gestion institucional		20	20	
	and the state of the	AGE TO SPISSON ST. TO SEE		DIRECCION GENERAL		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		40	40	
12	Motivo de Vacante	Presupuesto permanente según CAP Nominal		Q		Producción de Cuyes y Conejos	111	5		
ľ	Miguro do Facalito	RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D9	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA		Crianza de Abejas	IV		3	
Ì		1	33	SE		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		5	3	
			35	병의		Gestión Pedagógica		34	3	
			13	FE DE UNIDA	-01	Preparacion de clases		1	1	
1		Charles in the little states	+	国		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		35	3	
			-	-		Asistencia en salud mental	V	6		
	Motivo de la vacante	Presupuesto permanente según CAP			_	Asistencia al adulto mayor	V	6		
		Nominal RDR Nº 02437 - 2011-DREJ	80	dre.	ič	Asistencia al usuario Oncologico	VI		1	
1			320	dinador de Academica	Tec		VI		1	
	AVOID RAT A PAIN		8	le de	Ta.	Asistencia en Fisioterapia y Rehabilitacion	+	12	1	
		en los indituies do Establent sol na	331	cac	E E	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	+	3	1	
	Triessall Bancolnia	ti en u aktablesheri et nikete	111331C332D8	Coordinador de Area Academica	Enfermeria Tecnica	Preparación de clase	+	25	12	
				8.	ш	Gestión pedagógica.		-	_	
	The production of the	RESERVED IN SOLD PROPERTY OF STATES	1.			TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		28	2	
-		Presupuesto permanente según CAP Nominal	1		> 0	Integración do los	le I-B	6	1	
	Motivo de Vacante	RDR N° 02437-2011-DREJ.		g	Arquitectura Plataformas Servicios Tecnologías de	Información y Comunicación Sistemas Operativos	V	5	+	
			05	A C	Torr	Sistemas Operativos Redes Inalambricas	II-B	_	+	
	Info dillo standare il come	all seducation in the 12 and 1	111331C332D5	Coordinador de Area	ata	Redes inalamoricas	11-0	11	1	
	all and the same of the same	and a made of the first service	5	op a	a b	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	-	3	+	
	Million III or IllineSt		133	din	of Circ	Preparación de clase		13	+-	
		4 CAR Namina	=	000	lie di	Otras actividades relacionadas a los	1 58	26	1:	
				0	Arq	programas de estudios. TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		29	1	
				-	10		7	-	-	
	Apellidos y Nombres	Presupuesto permanente según CAP Nomina RDR Nº 02437-2011-DREJ.	" =	00		Sin horas de clasess		0		
	Apendos y Homores	RDR N° 02437-2011-DREJ.	420	12 5		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	T	
5			2	E		Gestion institucional		40		
,	DNI		111331C342D1	SECRETARIO	5	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		40	I	
	Especialidad	STORY OF THE PROPERTY OF THE P	-	S					1	
-		and the state of t			S	Operaciones de acondicionamiento de la	1	3	1	
	Motivo de Vacante	Presupuesto permanente seguir CAP Nomina	40	Coordinador de Area	aria	materia prima	· V	5	+	
	2		6	9	e le	Empacado y embalado de alimentos	+i	-	+	
()	mark to a local district		8	5	rias Alimen	Cálculos en la industria de alimentos		8	+	
6	and the Mar St.		3	nac	as as	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	-	29	-	
	ALTERNATION OF THE	AND SINGLE IN A THE WAR AND A STATE OF THE S	141331C342D6	ordi	Stri	Gestión Pedagógica	-	_		
		restricted to the or I would be a	1	ပိ	Academica Industrias Alimentaria	Preparación de clases		3	_	
		A STATE OF THE PERSON OF THE P			L	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS) 	32	-	
-	Motivo de Vacante	Adecuación de plaza R.M. Nº 0023-2010-ED	-	SE		Sin horas de clasess		0	-	
	Worke de racenta	RDR Nº 2037-2011-DREJ	2	NA N	5	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	1	
			4443346 23307	FI SF	\$	Diseño y desarrollo académico		6		
	entagl all ap :	lhisq is .00lbd0idob, stoq-	15	Š	2	Desarrollo institucional		14	1	
7	e tile für sitter	to at an agriculturary and an fact	1	OE.	D. C.	Gestion institucional		20	3	
7	· fluat les à dan	colmans and it will be		JEFE DE LA OFICINA DE	4	TOTAL DE HORAS NO LECTIVA	8	40	0	
7		OFICIO Nº 00309-2024-MINEDU/SPE-OPER	5_			Sin horas de clasess		0		
7		UPP (DS N° 037-2024-EF).		ARE		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	1	
7	Motivo de Vacante	511 (5511 551 551.5.)	1	S S	OAO	Diseño y desarrollo académico		6	-+	
7	Motivo de Vacante		13	900	ALI		-	14	-	
	Pale	AAS		COORDINADOR DE AREA	0	Desarrollo institucional		20	_	
7	Pale	Hill, a conficte la focios su lui-			12EVE ORDINA DE C	DE (U I
	Pale	AR, a cardinde la locita si C	1000			12E JORDIN DE	OE	DORDIL	Gestion institucional	
	Pale	IAR, a cantinde la focita si C. e. del Predicto de Educación in.	n	COORDIN	Ö	TOTAL DE HORAS NO LECTIVA		4	-	
	Pale	OFICIO № 00309-2024-MINEDU/SPE-OPER	n	MENDER COORDIN				41	0	

. 1		1	25	<u>គី</u> ភូមិ	ĵ	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	8	4
9			12EVE24	TETOETA BICNEST MULEMA	Ì	Preparación de clases	2	1
Ì	•		72			Gestion Institucional	32	35
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	34	36
arretum.		OFICIO Nº 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-	7 تھست			Sin horas de clasess	0	0
	Motivo de Vacante	UPP (DS Nº 037-2024-EF).	2	90 O		TOTAL DE HORAS LECTIVAS	0	0
			12EVE2414343	13.51		Diseño y desarrollo académico	6	6
10			VE34	E UNIC		Desarrollo institucional	14	14
			32E)	JEFE D		Gestion institucional	20	20
				#		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	40	40
		OFICIO № 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-	21725	AREA		Sin horas de clasess	0	0
	Motivo de Vacante	UPP (DS Nº 037-2024-EF).	*	E AR	Modas	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	0	0
			2EVE2415074	INADOR DE CADEMICA	N.	Diseño y desarrollo académico	6	6
11	r.		(62)	COORDINADOR	o de	Desarrollo institucional	14	14
			125	₽ S	Disaño	Gestion pedagogica	20	20
		· ·	Ì	8	ត	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	40	40
	list it also list and a	OFICIO № 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-	 		<u> </u>	Sin horas de clasess	0	0
	Motivo de Vacante	UPP (DS Nº 037-2024-EF).		실실	J	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	0	C
			1516	ADEMICA	100	Diseño y desarrollo académico	6	6_
.12			ZEVE2415163	ACA ACA	rodusción	Desarrollo institucional	14	14
			135	COORDINADOR AREA ACADEMI		Gestion pedagogica	20	20
1				♂ <		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	40	40

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR, las plazas vacantes ORGANICAS de Docentes Estables, jornada laboral 40 horas, que a continuación se indica:

A. PLAZAS RENOVADAS

9	C	NATOS PERSONALES	Ploza	Cargo	Espec	URIDADES DIDACTICAS	Semt.	Hor Sem. Imp	Sem.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Reubicación y/o adecuación de Plaza			en En	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo.	I-A	ar 8	
3	Votivo de Vacante	racante: Resolución Nº 02636-07-DREJ.			ecnologias	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo.	1-B	8	_
					_	Tecnologías de Innovación I	- (1)	3	
-				<u>u</u>	Servicios	Gestión de Redes y Seguridad	II-A		7
			208	ESTABI.E	ervic	Gestión de Redes y Seguridad	11-6		7
			8		7	Estandares de seguridad de SGTI	Vi		5
1			33.	DOCENTE	Platatormas de la Infor	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	·	19	11
Ì			111331034208	E G	afor 5	Diseño y desarrollo Académico	<u> </u>	ļ	1 5
				8	Jat.	Desarrollo institucional	ļ		1 6
1		c			Arquitectura P	Preparación de clase		5	<u> </u>
					itecti	Estrateglas de articulación con el sector productivo		5	!
ĺ					Arg	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	Same and	21	2
_	Motivo de Vacante	Reubicación y/c adecuación de Plaza cante Vacante: Resolución N° 02638-07-DREJ.			Ġ.	Didáctica en el Uso de Recursos Informáticos	19 5 6 5 5 5 1-A 5 11-B 5 11-A 11-B	5	
	MOREO DO ESCURIO	Vacante: Resolucion N° 02008-07-DREU.			Tecnologías de	Didáctica en el Uso de Recursos Informáticos	i-B	5	
•					B	Taller de Programación Web I	111	6	T
	·		}		li e	Administradores de contenido	V	3	Τ
				OCENTE ESTABLE	S	Teoria de Redes y Comunicación	II-A		
			205	₹	Servicios	Teoria de Redes y Comunicación	∦I-B		
			18	ES	Se.	Talier de Programación Web II	IV		
9	}		111331C342D9	15		Proyectos Informáticos I	١٧		\perp
			4-	l B	E.	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19	
				8	i je je	Diseño y desarrollo Académico		5	<u>-</u>
			-			Desarrolla institucional	<u> </u>	5	
				E S	Preparación de clase		5	_	
				Arquitectura	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		6		
					17.	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		2	
-partiti	Apellidos y Nombres	Reubicación y /o adecuación de Plaza	to the second	7	1	Patronaje Tridimencional	_ 111		
	Código Modular	Vacante Resolución N°02838-07-DREJ	.			Marketing en la industria de la moda	_ <u> </u>	6	

		•	1		J		r	* 1 1 1	III	5	—
I	DNI: 19961095		1					seño e innovación de la moda		~	5
	Titule Profesional		1	- 1			Fu	indarnentos de Diseño de Modas	II		-
1	Especialidad		-	111331C342D0	Docente Estable	de Modas	De	esarrotto del producto en tejido a punto	IV	\perp	7
ł	,		ŀ	3	<u> </u>	ده	Pí	oduccion de prendas en alta costura	VI		7
10	Renovacion		1	:	Te l	ğ	۲	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	19
- 1			- 1	쓴	ĕ	Diseño (-			5	1 5
			-	=	2	ä	_	iseño y desarrollo académico		5	—
- 1			1	1			D9	esarrollo institucional		\-	4
- 1	}		l	- 1		•	F	reparación de clase		5	5
	. 1		1				1	vestigación e innovación		7	7
				1			-	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	1	22	21
					·	m in the same	٠		j	5	
	Apellidos y Nombres	eubicación y /o adecuación de Plaza Vacante, Resoluci	on Nº]			- -	aller de diseño basico			
		2635-07-DREJ	1			ļ	S	atreria Femenino		5	
	· -			Į.		1	Б	iseño digital	ν	5	
	DNI		Ì	ĺ		i	ļ.	Costos y presupuestos	٧	3	
	Título Profesional	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		İ			-		П		5
[Especialidad				4.	S		esarrollo de figurin	٧١		7
				11331C352D1	Docente Estable	Diseño de Modas	P	roduccion de tejidos textiles	_		
		•	٠	32	13	ĭĕ	C	Colección de diseños	ll.		4
11	1 1			ŭ	eg Lu	용	0	Desarrollo dei Producto Tejido Plano	Н		3
7.1				33	ē	₽	1	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	19
				=	ĕ	1 8	-	Diseño y desarrollo académico		5	5
		•		` `	-	۱ ۵	ᄩ			5	5
		i.		İ	1	-		Desarrollo institucional	<u> </u>	1-4	-
						1		strategias de articulación con el sector		7	6
								productive	├	5	
		•				1	F	Preparación de clase	<u> </u>	 -	
	-				1		Γ	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22	21
-				-	 	十	'n	Tailer de Patronaje	I	6	
1	Apellidos y Nombres	Presupuesto permanente según PAP aprobado.		1	1		- I	Analisis de materiales	111	6	
1	Código Modular						· 1		1	6	
Į	DNI						- 1	Taller de Confeccion		┽┵┤	7
Į	Título Profesional	•		1	1	ي ا	, [Desarrollo del Producto Tejido Plano	i)	1	
	Especialidad	•		ğ	돌]	į Įi	Historia del arte textil peruano	IV	<u> </u>	6
1				33	1 8	do Modoc	1	Produccion de accesorios	VI		6
12	Renovacion			111331C332D2	Docente Estable			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	T	18	19
1				18	1 5	8	3 1	Diseño y desarrollo académico		5	5
1 -	•			1	۱ă	1000	Š		┼~-	5	
1	} .			.]		-	- [ˈ	Desarrollo institucional	╁─		
					1	1	. [Investigacion e innovacion	<u> </u>	7	1
1	1				1	-		Preparación de clase	1	5	4
Ì		į		1.		Ţ	ı	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22	21
				- 	بصاح	<u>-</u>	}	Maquinas γ equipos para la selección y	Ϊ.	_	
	Motivo de Vacante	Cese de FERNANDEZ VARILLAS Anton	io					clasificación de la materia prima] 1	3	1 1
ı	INDUVO GE VECUNE :				}	1	}	Productos cárnicos e hidrobiológicos	111	9	
		Resolution N°02190-2010-GREJ		1		İ	- 1		1 "		╁──┤
	1						- 1	Diseño de envases y etiquetas	+ -		
1	Renovación			1		ļ	- 1	Logistica de producto terminado	<u> </u>	3	
1	Kellovacion			f	1		أ⊵	Productos a base de cereales y tubérculos	Į j	1	8
-				Ç	-	: '	띩		IV	,	6
1000				111331C322D2	Documen Ketable		Industrias Alimentarias	Fundamentos de la alimentación saludable	11	-	10
1	3			<u> </u>	a A	}	. Alin	Control físico químico de los alimentos	V		7
	•				9		ij	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		20	21
77		1		4-4	غ ا ا	{	ts l	Diseño y desarrollo académico	T	5	4
				[֓֡֡֡֡֓֜֜֡֡֡֡֓֜֜֜֜֡֡֡֓֜֜֜֡֡֡֡	1	9	Desarrollo institucional		4	4
		1		1		1			+	5	5
100 PER 100	\ .			1				Preparación de clase	-}-	- - 3	+-
2		1						Supervisión de experiencias formativas en	-		_
1			•	ļ,		j		situaciones reales de trabajo	l	6	6
				1				Straggiones regies ac diapole	ŧ		—
					1	- 1				20	1.9
mater management of the state o								TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS			
	Statius da Vacanto	Reasignación de personal docente A	NAYA					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS Logística de materia prima		5	
	Motivo de Vacante	Reasignación de personal docente A SEGURA Néstor Marín	NAYA					Logística de materia prima	1		┼─
	Motivo de Vacante	SEGURA Néstor Marín	NAYA					Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de	1	5	┼─
	Motivo de Vacante		NAYA					Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima		5	-
		SEGURA Néstor Marín	NAYA					Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de			1
	Motivo de Vacante Renovación	SEGURA Néstor Marín	NAYA					Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas		5	ļ
		SEGURA Néstor Marín	NAYA				•	Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas Acondicionamiento de envases y etiqueta:		5	ļ
		SEGURA Néstor Marín	NAYA		0		seine	Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas Acondicionamiento de envases y etiqueta:	5 1	5	ļ
and desired the second		SEGURA Néstor Marín	NAYA	900	207	lble l	ıntarias	Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas Acondicionamiento de envases y etiqueta:	5 1	1 5 1 4 V 5	
		SEGURA Néstor Marín	NAYA	90000	37776	stable I	imentarias	Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas Acondicionamiento de envases y etiqueta:		1 5 1 4 V 5	
		SEGURA Néstor Marín	NAYA		ACSIADO.	ente Estable I	ias Alimentarias	Logística de materia prima Operaciones de selección y clasificación de la materia prima Materias Primas Acondicionamiento de envases y etiqueta: Operaciones unitarias en la tecnología de alimentos Productos a base de frutas, hortalizas y azúcares		1 5 1 4 V 5	5

4			F-1	000	Indust	Muestreo de alimentos	VI		3
			, = 1	-	20	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		39	20
				1	Ì	Diseño y desarrollo académico	}	5	4
Ì				ĺ		Desarrollo institucional		5	5
1		,		Į	1	Preparación de clase		5	5
				1		Seguirriento y servicios de apoyo al	i	6	6
-		•			ĺ	estudiante y egr∈sado			
1	*					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		21	20
-		Cese por límite de edad de CONTRERAS	2.000		TOPINE	Despacho de materia prima y disposición de	Į	5	
İ	Motivo de Vacante	CARHUANCHO Lorenzo Santo				residuos			-
		Resolución Regional de Educación Junín N°2813-DREJ				Productos lácteos y derivados	117	9	_
		RENOVADO				Operaciones de envasado y etiquetado	V	-6	Ļ_
ĺ		The transfer of the transfer o			5	Operaciones de pretratamiento de la	l n		1
ļ	Renovación	ción	ණ		arie	materia prima		}	-
Ì			12	age .	ent	Sebidas industriales	IV	 -	 -
5			18	133	Ē	Buenas prácticas de manufactura	Vi_	ļ	
			111331631209	Occente Estable I	ndustrias Alimentarias	Control microbiológico de los alimentos	VI	<u> </u>	L
			₽₽! ===	ŏ	lst.	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	<u> </u>	20	Ŀ
		*	(mm)	L C	pu	Diseño y desarrollo académico		5	ļ.,
			İ			Desarrollo institucional	<u> </u>	4	_
						Preparación de clase	1	5	}
					}	Estrategias de articulación con el sector	1	ε]
			ļ			productiva			<u> </u> _
				1		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	+~~	26	ļ
741	Apellidos y Nombres		-			Anatomía Funcional	<u> </u>	6	1
	Código Modular	Cese por límite de edad de Vilcapoma				Muestras biológicas	HI	5	1
	DNI	Luya Elías Hermogenes. Resolución	}			Bioseguridad y esterilización	111	5	ļ
	T:IA:	Directoral Regional de Educación Junín		1		Asistencia en salud materna	V	6	1
	Titulo Profesional	N= 1181-DREJ-2018		1	į	Asistencia en salud ocupacional	11		1
				-	g		IV		
	Especialidad		l g	l ag	5	Procedimientos invasivos y no invasivos	IV	<u> </u>	
	Renovation		188	Est	1 5	Asistencia al Usuario con Patologías	117	<u> </u>	
6			(11331C332D3	Oocente Estable	Enfermenta Tecnica	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		22	
			123	e S	ja ja	Diseño y desarrollo académico		4	Ī
			1-	Ä	Ш	Desarrollo institucional		4	T
]	Estrategias de articulación con el sector		5	Ī
				Ì		productivo investigación innovación	┼─	-\- <u>-</u> 5	-
			-			Preparación de clase			-
			Į			TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		18	<u> </u>

B. PLAZAS VACANTES PARA CONTRATA

FALTA VERIFICAR

			TANKEN.		C. STREET	UNIDADES DIDACTICAS		Ho	ลร
Иδ		Datos Personales	Plaza	Cargo	EFFAC		Semt	Flor som. imps: 6	Ssm. Par
	Apellidos y Nombres		,		<u> </u>	Organización y Administración del Soporta Técnico	I-A	6	
	Código Modular					Organización y Administración del Soporte Técnico	I-B	6	
	DNI	Cese por, fallecimiento de Maritari Perez, Abraham Guillermo, Resolucion Nº - 2023- DREJ			ecnológias de	Anaisis y Diseño de Sistemas de Información	111	5	
H	Título Profesional	DRES		-	<u> </u>	Gestión y Administración Web	V	3.	
	Especialidad	4	203	Estable	Servicios	Redes Guiadas	II-A		6
Tall State	Laperalicad		C322D3	St	Self a	Redes Guiadas	II-B	<u> </u>	6
17			310	1 01	1 - E	Aplicaciones Méviles	IV	ļ	5
ě			414331(Ş	ie je	Auditoria Informatica	VI	<u> </u>	4
			₹	ŏ	ator	Auditoria Informatica TOTAL DE HORAS LECTIVAS Diseño y desarrollo Académico		20	21
					le l	Diseño y desarrollo Académico		4	4
			1		<u>6</u>	Desarrollo institucional	ĺ	5	5
DE LA COMPANIE					ect	Preparación de clase	<u> </u>	5	5
*Table Lands					Arquitectura	Estrategias de articulación con el sector productivo		6	5
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20	19
ļ	Apeliidos y Nombres	nation, and place has provided to expendence where such that the transfer expendence is a such that the second	0,320-0	-		Dibujo e Ilustarscion de la Moda		7	

		reasignación de Personal Docente: Rojas Saiva	ι :	i	i		Visute digital	313	6		1
į		Maria del Rosario, Resolución Nº 01843- DRE-05		ļ 1		_	Dibujo digital Satreria Masculina	$\overline{\vee}$	5		1
-	Código Modular			ļ	1	1	Desarrollo de portafolio comercial	IV		6	
١	DNI			1	ļ	-		IV		5	1
ľ	Titulo Profesional		Z	<u>a</u>		Sep	Serigrafia textil	VI	1	7	1
	Especialidad		327	18	: :	Σ⊦	Eventos de moda				1
8			111331C322D4	Docente Estable	. [.	g L	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	18	
	• .	*	=======================================	1 5	į į	Diseño	Diseño y desarrollo académico	ļ	5		4
	<u> </u>		-	-	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓	l	Desarrollo Institucional		5		5
						ļ	Seguimiento de servicio y apoyo al estudiante y egresado		7		8
				1		1	Preparación de clase		5	Ĺ	5
				İ	ļ	- 1	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	-	22	22	į
				٠,	-		Comportamiento Etico (DM)	111	3		_
-	Motivo de Vacante	Cese de ÑAHUI PALOMINO Irineo Máximo,			1			├	6	-	_
	1910010 00 10001	Resolución Nº 1633-2023-DREJ		ļ	- }		Comportamiento Etico (APSTI, ET)	<u> </u>	1-6		_
	Código Modular						Fundamentos de innovación tecnológica (APSTI)	1	1	ļ_	_
	Congo Modarar				- 1		Fundamentos de investigación e invovación	n III	3		
				1			tecnológica (ET)	+-	2	╁╌	-
			.	1			Ofimatica (ET)	+;	3	╁╴	-
		·		-	- 1	-	Aplicaciones en internet (DM)	╁╁	╁	1 :	_
			٦	:	e e	₹	Ofimática (PA)	Tiv	┼	1 2	_
			1449946339014	1	Oocente Estable i	ECONOMISTA	Innovación tecnologica (APSTI)	11	╁┈	+	-
19 ¹		·	عِ ا	<u> </u>	ıü	ুই	Innovación tecnologica (ET)	11	╁	+ }	-
	9	1	5	3	ent	ģ	Aplicaciones a Internet (ET)		+-	+	-
			÷	=	ŏ	Ľi	Comprension y Redaccion en Ingles (IA	¹¹, lV		1	6
			- 1				PA) Resolucion de problemas (ET)	T _{VI}	 	Ť;	3
			İ	ļ		}	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	1	ī
			-	- {			Preparacion de clases	T	5	1	Ę
				1			Desarrollo Institucional		5	1	į
	Ì			Ì			Diseño y desarrollo académico	+	6	1	:
				1			Investigación e Innovación	+	6	1	-
	ł			Į			TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	 `	2	2	2
_		Cese de LAGOS AGUERO Edwin,		:			Aplicaciones a internet (APSTI - B)				-
	Motivo de Vacante	Resolución N° 1450-2010-DREJ		ļ						,	-
		Tresolidation 11		Į			Servidores			+	-
			- }.	. [Ingles para la Comunicación Oral (ET,	' 1	н О	ì	
	Į	· .		1		1	DM) Servicios de Plataforma en la Nube		7	5	-
			- 1				Comprension y Redaccion en Ingles	1	v	1	
				Ä	e e	1 5	€ <u>(ET)</u>	- ,	-A	} -	-
ĺ			١	111331C322D7	Docente Estable	Q & C1 G & C1 G & C1	Redes Inalambricas		V)		-
	~]		}	ទួ	9	3	Proyectos informaticos II				-
İ	20	· ·	1	133	l es	Ī	Comprension y Redaccion en Ingles	- '	IV	ļ	
	794]	-	S		(APSTI, DM) : TOTAL DE HORAS LECTIVAS			21	ľ
	ì	1	Ì			-	Preparacion de clases	$\neg \neg$		5	ı
-		•	1			Ì	Desarrollo Institucional	-+		5	
0		1. 1	ļ				Diseño y desarrollo academico		一十	5	İ
					:		Otras actividades relacionadas a los	_	-†	4	
1		·		ĺ	1	1	programas de estudio		-+	40	ł
١	•	1 '		ļ	Į		TOTAL DE HORAS NO LECTIVA	.3		19	Į

ARTICULO QUINTO.- RATIFICAR al personal docente nombrado a tiempo completo, jornada laboral 40 horas, que a continuación se indican:

A. DOCENTES DE EMPLEABILIDAD

u.	DOCEMIES DE 2111 ES							Hot	
				b		UNIDADES DIDACTICAS	ır E		
Ńδ		DATOS PERSONALES	Pleza	Cargo	Espe		Sem	Sam. Impar	Sam. Par
		AQUINO CASTRO Elsa Luisa	\			Comunicación oral (APSTI A - B, DM, ET,		15	
Į	Apellidos y Nombres	1021279451				IA) Comunicación oral (PA)	1	2	
	Código Modular DNI	21279451				Aplicaciones en internet (APSTI) A		12	

	viaestria Doctorado	ùle. En Educación № 695-G-DDEP Lenguaje Historia Mag. en Inv. y Tecnologia Educativa Egresado Ciencias de la Educación	111331031207	Docente Estable I	AUNICACIÓN	Interpretación y producción de textos (APSTI A-B, DM, PA) Interpretación y redacción de textos (ET) Interpretación y producción de textos (IA) Ofimática (IA) TOTAL DE HORAS LECTIVAS Preparacion de clases Desarrollo Institucional Diseño y desarrollo académico Otras actividades relacionadas a los programas de estudio TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	11	19 5 5 6 6	12 2 3 19 5 5
	Aparikaa y Hombres Código Modular DNI Titulo Profesional Especialidad Maestria	GUTIERREZ CANGAHUALA Jesús Roberto 1020429212 20429212 Prof. Educ Secundaria Reg. Nº 04309-P Matemática y Física Maestro	111331031205	Docente Estable i	CONOMISTA	Oportunidades de Negocios (APSTI, DM, ET, IA, PA) Solucion de Problemas (DM) Plan de Negocios (APSTI, DM) Plan de Negocios (ET, IA, PA) Solucion de Problemas (APSTI) Solucion de problemas (IA) TOTAL DE HORAS LECTIVAS. Preparacion de classes	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	15 3 48 5	6 6 3 3 5 5
			+ 1	χcΩ	E	Desarrollo Institucional Disaño y desarrollo académico Otras actividades relacionadas a los programas de estudio Servicios de apoyo al estudiante TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		4 4 5 4 22 2	5 4 22
	Apellides y Nombres Códige Modular DNI	ROJAS HUANQUI Percy Edgar 1023271260 23271260				Cultura fisica y deportiva (PA) Cultura fisica y deportiva (IA) Inglés para la comunivación oral (IA, PA) Inglés para la comunivación oral	111	6	000
A COLUMNIA C	Título Profesional Especialidad Maestría	Lic. En Educación REg. N° 00781-P000 - Educación Física Egresado en Maestria	111331 C322D0		ACTIVIDADES	(APSTI) Cultura Ambiental (IA, PA) Cultura física y deportiva (DM) Comportamiento ético (IA, PA) Ofimatica (APSTI A-B) Ofimatica (DM) TOTAL DE HORAS LECTIVAS Preparacion de clases Desarrollo Institucional Diseño y desarrollo acsdémico Otras actividades relacionedas a los programas de estudio TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	III V IV III	2 6 19 5 5 5 6 21	5 5 6

B. DOCENTES DEL AREA ACADEMICA DE PRODUCCION AGROPECUARIA

	Same and the second second second second second second second second second second second second second second				/			Ho	ras
Mε		DATOS PERSONALES	Pieza	Cargo	Espat	UNIDADES DIDACTICAS	Semt	Som. Impar	Sem. Par
	Apellidos y Nombres	VILLARRUEL CARDENAS Angel José	\	gramme.		Cultivo de Legurninosas y Granos Andinos	1	3	
	Abdilidos y Isombies					Manejo y Conservación de suelos	<u> </u>	5	
	Codigo Modular:	1020672037				Producción de Pastos y Forrajes	1	5	
	Coolgo Modulari		}			Manejo Integrado de plagas agricolas	V	6	<u> </u>
	DNI	20672037				Cultivo de Raices Tubarosas	B		6
	[TMA		1 100	0	₫.	Operación de sistemas de riego	t)	İ	5
			322D	Estable	OWIA.	Cultivo de Frutales	1:	Ţ	3
24]		12		3	Manejo Pos Cosecha	VI		6
	Titulo Profesional	lag, Agronomo Biploma N° 766	33	Doceme	986	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19	20
	i imio Profesional	ing. Agronome Espone 11 100	1	8	¥.	Diseño y doserrollo Académico		£i	5
	to a seminal wheel	Agrenomo		-		Desarrollo institucional	1	5	5
į	Especialidad	Adianage				Preparación de clase		5	5

1				1			Estrategias de articulación con el sector productivo	5		_
	Motivo de Vacante					ľ	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	21	_)
		CUADROS CORDERO Eulogio	-	╁	+		Instalaciónes para la crianza animal III	6	-	_
Αŗ	ellidos y Nombres	CONDEGS CONDEIGG FRIDAIS					Control de Enfermedades Metabolicas e V	6		
	•				-		Infecciosas Control de Enfermedades Parasitarias V	6		
C	odigo Modular 🍃	1019804889			- 1		Producción de Vacunos IV	/	- 6	6
				1	ļ		Producción de Ovinos, Caprinos y Camelidos			_
	NI	19804889							_ _5	5
۲	141		្តី		욢	⊴	Control de Calidad de Productos V	<i>n</i>		3
			32		eg:	S	Agropecuarios v Pian de Explotacion Agropecuaria v			3
			144334C322D1	;	Docente Estable	ZOOTECNIA			-	3
-	itulo Profesional	Ing. Zootecnista Diploma N° 362	4	2	ĕ	Ř	Solucion de problemas (PA) V TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8 2	20
1		Į a	"	-	ا ۵		Diseño y desarrollo Académico			5
							Desarrollo Institucional	-	6	4
١							Seguimiento y servicios de apoyo al	十	6	6
ļ		,					estudiante y egresado	\bot		о —
1							Preparación de clase		5	5
			1				TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22	2
_						-	Aplicaciones a internet (PA,IA)	1	4	
Ī	Apellidos y Nombres	TORRES CORDOVA Raúl Gustavo	- }	1			Anatomia y Fisiologia Animal	18	4	_
1]		1		111	5	
-	Código Modular	1019838660					Tecnicas de Mejoramiento Animal	lii	5	
			1	- 1		}	Producción de Aves	IV .	ļ	_
ļ	ואם	19838660	.	œ.	<u>o</u>	ہر ا	Conveidad e Higiene IA	11 Ì		
Ì		Ing. Zeotecnista Diploma N° 347	1	22	stab	Ì	Producción de Porcinos	IV		(
26	Título Profesional	Ing. Zeotechista Diploma N 347		(11331C322D9	Docente Estable	ZOCIECNIA	Procesamiento Primario de Productos P.	VI		;
			- 1	113	ego ego	18	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	_1
	Especialidad	Zootecnista		₹"	ļΦ	1	Diseño y desarrollo Académico	[5	Ľ
			1				Desarrollo institucional	_	_5	
	Maestria	Egresado de Maestria	-				Investigacion e Innovación		7	L
		ļ	1		1	ļ	Preparación de clase		5	_
	Motivo de vacante				1		TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22	Ŀ
		OSORIO RODRIGUEZ Esteban Alfonso			 		Botanica y Fisiologia Vegetal		5	Ļ
	Apellidos y Nombres	OSORIO ROPRIGUEZ Lateriali Allonio	ļ		1		Cultivo de Hortalizas	_!_	5	-
		1019807726	-				Topografia Agricola		3	ļ {-
	Código Modular	11019001.50					Manejo y Control de Enfermedades Agricolas	٧	6	
						1	Propagación de Plantas en Vivero			Ţ
	DNI	19807726			_	-	Marketing	VI	<u> </u>	ļ
	1			Sã	1	<u> </u>	Mecanización Agricola	11	<u> </u>	1
		Ing. Agronomo Diploma N° 540		111331C322D5	clyctoll office	90 1	Mecanización Agricola Procesamiento Primario de Productos Agricolas TOTAL DE HORAS LECTIVAS	VI.	<u> </u>	
27	Titulo Profesional	Ing. Agronanio Espisita (* 646)		133	1		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19	Ĩ
		ļ		1	1 2	<u> </u>	Diseño y desarrollo Académico		5	_[
-	Especialidad	Agronomo		1		ļ	Desarrollo institucional		5	
	1	·			1		Supervisión de experiencias formativas en			Į
		Egresado de Maestria		}	-	1	situaciones reales de trabajo		6	İ
	Maestria	Ediezago de Magagra			1		<u> </u>	1	1.5	H
							Preparación de Clase	1	21	
	1.			1	-	- {	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		121	

C. DOCENTES DEL AREA ACADEMICA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

			T	i	Ī		Ī	Ho	ras
Vi o		DATOS PERSONALES	Plaza	Cargo	Espac	UNIDADES DIDACTICAS	Semt.	Sern. Impar	•
	a . W.J Mombros	GAMARRA CASTILLO Daniel Angel		-	ÌΟ	Integración de las Tecnologias de Información y Comunicación	I-A	6	
	Apeilidos y Nombres		1		ig B	Modelamiento de Base de Datos]{{	5	<u> </u>
	Código Modular	1021263745	1		olon	Herramientas de Desarrollo de Software	111	8	
	DNI	21263745	1		90		 	├	 _ _
		Lic. en Educ. Reg. N° 5528-P	-	1	22	Administración de Base de Datos	IV	ļ	5
	Titulo Profesional		1 92	<u>a</u>	[음 :	Desarrollo de Software	IV	<u> </u>	5
i	Especialidad	Matematica - Informatica	322D8	stable	Servicio	Seguridad Informática	VI		5
į į	Maestria	Egresado en Maestria	1 55	l is	ώ S	9 00901			

§ 28	I		1 2	le l	Tecnologías de Innovación II	VI		.5
O.LUTTO			133	Sent	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19	21
			. =	DO I	Diseño y desarrollo Académico		5	- 5
9694	İ		1	Day	Desarrollo institucional		7	5
		18	 1	- 12	Preparación de clase		5.	5
Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Carlo Car	5 5 7		10	- Satin	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		4	4
l l	-	G-3		N. C.	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		21	19

D. DOCENTES DEL AREA ACADEMICA DE ENFERMERIA TECNICA

Mō	DATOS PERSONALES			Cargo	Espec	UNIDADES DIDACTICAS		Ho	Horas	
			Plaza				Semt.	Sem. Imper	Sem	
	Apeilidos y Nombres CRISCSTOMO ELESCANO Carman Rosa			EAST IN		Primeros auxilios		6	PERMIT	
	Código Modular	1019926825		_	e e	Asistencia en la administración de medicamentos	111	6		
	DNI	19926825				Asistencia del niño y adolescente	V	6		
	Titulo Profesional	Lic. en Enfermería Dip. N° 735				Salud publica	11		8	
	Especialidad Enfermeria		og	ple	ecnica	Asistencia en Inmunizaciones		i	7	
	Maestria		111331031200	sta		Asistencia en Salud Bucal	VI		6	
	Tracount.		330	Docente Estable I	Enfermerla	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	2	
			113			Diseño y desarrollo académico		5	4	
			1	ă		Desarrollo Institucional	<u> </u>	5	1	
						Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		7		
						Preparación de clase —		5		
	1 3 7 2					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22	1	
	Apellidos y Nombres	lidos y Nombres ORIHUELA BENITO, Teggolinda Juana			1	Salud comunitaria Y familiar	<u> </u>	8	_	
	Código Modular	1020640096		Docente Estable I	Enfermeria Tecnica	Técnicas de comunicación en salud	i	5	1	
	DNI	20640096				Asistencia al usuario ambulatorio y hospitalizado	111	8	L	
	Titulo Profesional	Lic. en Enfermería Dip. N° 659	15			Actividades en apidemiologia y vigilancia activa	li .			
	Especialidad	Enfermeria	11331C342D7			Asistencia al usuario quirúrgico	IV		1	
	1.		ੈ ਤੋਂ			Asistencia en Medicina alternativa	Vi		1	
	This section		33.4			TOTAL DE HORAS LECTIVAS		21	-	
			4	000	nfer	Diseño y desarrollo académico		4		
	- 101	*			a)	Deșarrollo institucional		4	_ _	
		2011 C				Seguimiento y servicio de apoyo al estudiante egresado		6		
				1		Preparación de clase		5		
	P					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	,	19	1 2	

REGISTRESE, COMUNIQUESE

Original Firmado

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OUTC JOGREHH/MGVB P.S.P.II/EAAS

Lo que transcribe a Ud. para su Conocimiento y demás fines

NANCY GIOVANNA CASO ESTERAN

JARRA DE ATENDONA CALIMANDY DESTRON DOCUMENTAL

OFICINA DE GESTAN A DOMINISTRATIVA

OMECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN